



RESOLUCIÓN N° 089-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de julio de 2018.

VISTO: El expediente N° 1172, del 16 de julio de 2018, correspondiente al oficio N° 05-2018/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de la docente **Mg. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, como supervisora de las prácticas preprofesionales de las estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75, del Estatuto de esta Universidad, "la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales: iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de la docente nominada en la referencia, así como la autorización de las prácticas preprofesionales intermedias de las estudiantes **KATIA SARITA ABAD OJEDA**, con código de matrícula N° 090042131 y **LESLI GIANELLA PEÑA LUZON**, con código de matrícula N° 090324131;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 089-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la docente Mg. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, como supervisora de las prácticas preprofesionales de las estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | INSTITUCIÓN | NIVEL |
|------------------------------|-----------|--|------------|
| KATIA SARITA ABAD OJEDA | 090042131 | EMPRESA TURÍSTICA "LAS TERRAZAS I" | INTERMEDIO |
| LESLI GIANELLA PEÑA LUZÓN | 090324131 | EMPRESA TURÍSTICA "LA PIRCA" | INTERMEDIO |


ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada una de las mencionadas estudiantes; comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de la mencionada docente, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13, 14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de julio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VASQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes;

C.S.
- RECTORIA-VRAL-FA-OGCDA
- FACSO-DOT-DE-1 REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

